

RESOLUCION No.022
28 DE ENERO DE 2021

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL Y EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA”.

QUE EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que en la Ley 152/94 en el **CAPÍTULO VI del Artículo 26°.- Planes de acción.** Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción.

En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Que en el **CAPÍTULO VI. Políticas Institucionales y Pedagógicas - ARTÍCULO 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establece que desde la planeación se trace el camino de la gestión Institucional



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

con principios de Eficiencia y Eficacia en procura de prestar mejores y efectivos servicios.

La Planeación se Constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan estratégico Sectorial, Planes Estratégicos Institucionales y Plan De Acción Anual. Estos planes reúnen los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno. Por tanto a través de una Planeación Integral se busca simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) contienen las directrices normativas para prevenir la corrupción.

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece, a las entidades orden nacional, departamental y municipal, la obligación de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano

Que el decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

Que la citada metodología en el año 2015 fue objeto de revisión y actualización, entre otros aspectos, se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el decreto 124, en su artículo 2.1.4.1, adopto la metodología actualizada contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2" para diseñar y hacer



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que la metodología actualizada “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2. Contiene las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos;
- b) Racionalización de Trámites;
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano;
- d) Rendición de Cuentas;
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Que la dirección de gestión y desempeño institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020 actualizo la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades publica en su versión 5 en el que se actualizaron y precisaron algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Institucional vigencia 2022 y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022 para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira.

ARTICULO SEGUNDO: EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ANUAL del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, de San Juan del Cesar está diseñado teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 “CONSTRUYENDO UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA” y Decreto No 1499 de 2017 del Departamento administrativo de la Función Pública “Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG 2”

ARTICULO TERCERO: EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL se adelantar trimestralmente, para lo cual cada responsable de



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

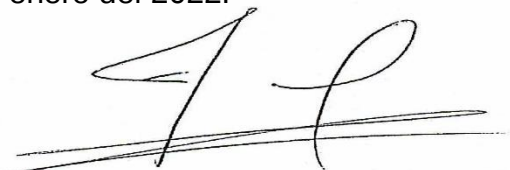
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

proceso evalúa su plan de acción por Proceso trimestralmente, para luego realizar el respectivo consolidado del Plan en Mención, liderado por el responsable de la oficina de Planeación; y El seguimiento al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO es responsabilidad del proceso de Control Interno quien realizara la verificación de la elaboración y de la publicación del PAAC. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, La Guajira, a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2022.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: RUBEN DARIO BRITO MOLINA, Asesor de Planeación



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia